GENERALIZACIONES Y EXPLICACION DE LA HISTORIOGRAFIA*

GUIDO M. PINCIONE

1. La viabilidad del modelo clásico de explicación científica propuesto por Popper y Hempel y denominado por muchos "de cobertura legal" ha sido puesta en tela de juicio con especial énfasis en el dominio historiográfico. Este cuestionamiento tiene origen en diversas fuentes: la circunstancia de que el "objeto" de la historiografía es la acción humana, junto con la creencia de que ésta posee características que la hacen inaccesible al modelo de cobertura legal (intencionalidad, componentes normativos y valorativos, etcétera); la tesis ampliamente difundida de que esta disciplina se ocupa de "hechos únicos" e irrepetibles, y, por consiguiente, no vinculables por nexos legales con otros hechos; y, en fin, diferentes argumentos tendientes a cuestionar que puedan trasladarse a las ciencias sociales los cánones metodológicos propios de las ciencias naturales.

2 Un rasgo común de estas impugnaciones al modelo de cobertura legal es la insistencia en que los enunciados legales no desempeñan y/o no pueden desempeñar el papel que dicho modelo les asigna. En este trabajo consideraré algunas de estas impugnaciones. A tal efecto es conveniente tomar como punto de partida la siguiente observación: en las explicaciones históricas se presenta con frecuencia una indeterminación que afecta a veces incluso los análisis explicativos brindados por ciencias naturales relativamente precisas. El explicar una guerra haciendo referencia a la competencia de las naciones en pugna por mercados aparecidos como consecuencia de la colonización de tierras nuevas compromete, de acuerdo con el análisis estándar de la causalidad, con una generalización que describe una regularidad según la cual la aparición de nuevos mercados en el contexto de un proceso de colonización de nuevas tierras provoca guerras entre las naciones colonizadoras. Ahora bien, una generalización de este tipo se expone a numerosos contraejemplos. Pero la admisibilidad de una explicación histórica usualmente descansa en la convicción de que las generalizaciones involucradas son susceptibles de particularizarse en direcciones favorables a su corrobora-

* Agradezco el apoyo prestado por la Fundación Alexander von Humboldt para la preparación de este trabajo.

ción. Así, en el ejemplo dado podrían formularse especificaciones acerca de la extensión de los mercados en cuestión, de los productos que allí se comercializan, de su ubicación, de la capacidad militar relativa de los países colonizantes, etcétera, y obtenerse por esta vía generalizaciones cada vez más plausibles, en el sentido de que "absorben" los contraejemplos de las generalizaciones que no realizan tales discriminaciones. De aquí que Hempel haya calificado de "bosquejos explicativos" los argumentos utilizados por los historiadores.[1]

3. ¿Qué valor explicativo tienen estos bosquejos? Una respuesta adecuada a esta pregunta requiere distinguir entre explicación en sentido objetivista y en sentido subjetivista. Para que una explicación sea válida en el sentido que aquí llamo "objetivista" sus condiciones de adecuación no deben incluir su capacidad de producir determinado estado mental en su destinatario. A la inversa, diré que una explicación será válida —o valiosa— desde un punto de vista subjetivista cuando es capaz de producir estados mentales especificados. Como puede advertirse, el modelo de cobertura legal configura un criterio objetivista de adecuación explicativa, ya que en él se pide solamente que el *explanandum* se deduzca del *explanans*, que éste sea susceptible de contrastación independiente (es decir, que sea posible ponerlo a prueba sobre la base de elementos de juicio distintos del hecho *explanandum*) y que efectivamente haya salido airoso de esas pruebas, condiciones todas éstas cuya satisfacción es independiente de cualesquiera estados mentales. Por su parte, cuando el término "explicación" se usa en el sentido subjetivista, el estado mental requerido es generalmente un sentimiento de satisfacción intelectual, de comprensión (en el sentido expresado por metáforas como "ver más claramente un problema, una solución, un argumento, etcétera").

La defensa que Hempel hace de los bosquejos explicativos puede ser interpretada como comprometida con una visión subjetivista de la explicación. En efecto, tal como él mismo declara, su aceptabilidad derivaría de su función heurística: ellos indican el camino —sugieren, en sentido psicológico— para lograr explicaciones completas.[2] Si esta interpretación es correcta, la admisibilidad de estos bosquejos reposaría en un criterio distinto del sustentado por el propio Hempel para rechazar lo que él denomina "pseudoexpliaciones", como las que invocan el destino histórico de una raza o un principio de justicia histórica [3]: estas últimas fallan por no satisfacer la exigencia objetivista de capacidad predictiva y, en definitiva, de testeabilidad.[4]

---

1 Hempel, Carl G., *Aspects of Scientific Explanation and Other Essays in the Philosophy of Science*, New York, 1965, pp. 238 y ss.

2 Hempel, *op. cit., ibid.*

3 Hempel, *op. cit., ibid.*

4 Hempel se expresa con particular claridad en esta dirección en su discusión del neovitalismo: op. cit., p. 433. Una argumentación similar para rechazar las pseudoexplicaciones puede hallarse ya en Carnap, Rudolf, *La fundamentación lógica de la Física*, Buenos Aires, 1969, pp. 29–32, y en Nagel, Ernest, *La estructura de la ciencia*, Buenos Aires, 1978, p. 417.

Quizás sea posible mantener esta interpretación del argumento hempeliano en favor de los bosquejos explicativos sin violentar demasiado su concepción general de la explicación, que, según vimos, es puramente objetivista. En efecto, podríamos distinguir dentro del campo de lo que he llamado "explicaciones en sentido subjetivista" aquéllas cuyo sentido subjetivista consiste en sugerir explicaciones en sentido objetivista, por un lado, y aquéllas que no poseen esa virtud (por ejemplo, las que sólo producen satisfacción intelectual), por otro. De este modo, podrían salvarse epistemológicamente no sólo las explicaciones en sentido objetivista sino también las subjetivistas heurísticamente valiosas.

Ahora bien, la tesis hempeliana puede reconstruirse de tal modo que no sea necesario concluir la admisibilidad de explicaciones en sentido subjetivista en el contexto de justificación, aunque más no sea en un sentido débil de "'contexto de justificación" que permita incluir en él todo lo heurísticamente valioso para producir explicaciones justificables en un sentido más estricto. En realidad, se podría cuestionar que estas explicaciones heurísticamente valiosas sean propiamente explicaciones en sentido subjetivista. Podría interpretárselas como esquemas que incluyen una directiva que indica sobre qué variables se requieren especificaciones a los efectos de obtener explicaciones completas válidas. En otras palabras, funcionarían como normas técnicas *objetivamente válidas*: con independencia de que sugieran (en un sentido causal–motivador) el rumbo que ha de tomar la construcción de explicaciones completas, acotan los procedimientos para obtenerlas, señalando las variables relevantes, esto es, aquéllas sobre las cuales rigen regularidades estadísticas susceptibles de transformarse en causales. La validez de estas normas dependería de su aptitud para generar la ley causal correspondiente. Que la existencia de tales leyes no pueda garantizarse "a priori" no impide el funcionamiento de estas normas como regulativas de la investigación ni su evaluación comparativa después de intentos serios de aplicarlas.[5]

4. Bajo esta última interpretación la tesis del valor epistemológico de los bosquejos explicativos sería rechazada por autores como Donagan, que sostiene que el modelo hempeliano de explicación histórica no recoge un sentimiento generalizado entre los historiadores, en el sentido de que las explicaciones que dan no son in-completas, meros bosquejos explicativos. Las consideran válidas y, además, no las abandonarían automáticamente frente a contraejemplos de las generalizaciones del *explanans*, aunque admitan que

5 La noción de relevancia estadística es fundamental para analizar esta tarea de completamiento de los bosquejos explicativos. Esto vale también para algunas reconstrucciones de la explicación histórica en la línea de la "recreación" (*re–enactment*) de la situación vivida por los personajes; puede verse al respecto Martin, Rex, *Historical Explanation. Re–enactment and Practical Inference*, London, 1977, pp. 122–145.

son corregibles.[6] Observaciones como éstas parecen reconstruir bastante bien el tipo de actitud metodológica habitual frente a los intentos de socavar las generalizaciones presupuestas en la explicación de acciones individuales. Por ejemplo, "María se separó de su esposo porque se enteró de que la engañaba con otra mujer" es una explicación que difícilmente se rechazaría ante la evidencia de que en muchos casos las mujeres que se saben engañadas no abandonan a sus esposos. También es cierto que sería raro que alguien se tomara el trabajo de poner a prueba la generalización presupuesta —con el objeto de validar la explicación— especificando condiciones bajo las cuales la generalización puede enunciarse con frecuencias estadísticas más altas o, en el mejor de los casos, con validez universal.

En cambio, la tesis de Donagan resulta menos adecuada para describir los procedimientos para zanjar disputas explicativas que versan sobre hechos históricos complejos, sobre todo cuando estos hechos forman parte del dominio de investigación de alguna disciplina generalizadora. Así, es perfectamente natural —de hecho, está sucediendo en los últimos años— que la explicación de la crisis económica acaecida en los Estados Unidos a partir de 1929 varíe según el grado de aceptación de diversas teorías generales. No es lo mismo una "lectura" keynesiana de los factores determinantes de esa crisis que una basada en las teorías de Milton Friedman. Además, en casos como éste no se vería como extemporáneo que un historiador de la economía intente justificar la incorporación de una u otra teoría en las premisas explicativas, realizando, si es necesario, "acomodamientos" en la formulación de esas teorías para que den cuenta mejor del *explanandum* cuyos determinantes investiga. En tal caso el progreso de la disciplina histórica consistirá en el completamiento paulatino de esbozos explicativos en dirección a explicaciones nomológico-deductivas o, al menos, estadístico-inductivas, y este progreso es a la vez el de la disciplina teórica —la economía, en el ejemplo— de la cual se extraen las premisas, ya que la investigación histórica permitirá un mayor afinamiento de sus hipótesis.

No debe creerse, pues, que la complejidad de ciertos fenómenos históricos (como la crisis económica de 1929 en Estados Unidos, la Revolución Industrial o el Feudalismo) los hace inaccesibles a un tratamiento legal. Cabe suponer que la complejidad atribuida a fenómenos de este tipo reside en la gran cantidad de características seleccionadas para su descripción, y en la consiguiente gran cantidad de variables que las leyes del *explanans* deberían incluir para que esas características resulten lógicamente derivables de ellas en conjunción con condiciones iniciales apropiadas. Pero habitualmetne tales fenómenos son identificados en virtud de un conjunto pequeño de características relativamente abstractas, de modo que para su explicación sólo se

6 Donagan, Alan, "Explanation in History", en *Theories of History*, comp. por Patrick Gardiner, New York, 1966, pp. 432–433.

requieren aquellas leyes que especifiquen las relaciones de dependencia de las variables correspondientes, y, en todo caso, leyes no particularmente complejas. Así, fenómenos complejos en un cierto nivel de discriminación descriptiva (por ejemplo, la Revolución Francesa descripta en función de las conductas individuales de ciertos agentes políticos y económicos) son susceptibles de explicaciones simples cuando se los describe por medio de predicados más abstractos; el intento marxista por medio de las variables "forma de producción" y "desarrollo de las fuerzas productivas" ejemplifica este procedimiento. La cuestión de si en uno y en otro caso se está explicando lo mismo depende del criterio de identidad de eventos adoptado, problema en el que no voy a entrar aquí. Pero sea cual fuere tal criterio, es importante advertir que lo explicado son sólo aquella características denotadas por los predicados utilizados en las leyes de los *explanantes*. Sería falaz, por ejemplo, pretender que la explicación marxista de la Revolución Francesa tiene como *explanandum* características pertenecientes a acciones individuales, y esto con total independencia del valor de verdad de las leyes invocadas.

La distinción necesaria aquí se da, pues, entre la complejidad de una ley —medida por la cantidad de variables involucradas— y su abstracción —medida por el lugar ocupado en un orden de inclusión por las clases correspondientes a los predicados utilizados—. Dicho en términos más generales: los fenómenos complejos cuando se los describe en función de características de acciones individuales son susceptibles de explicaciones sencillas cuando se seleccionan algunos pocos rasgos generales de su configuación y se dispone de las leyes pertinentes sobre el comportamiento de esos rasgos. Aunque parezca paradójico, una explicación estrictamente causal de la conducta de un solo individuo resultaría mucho más compleja, ya que se necesitaría gran cantidad de información, todavía hoy no disponible, sobre el funcionamiento de su sistema nervioso central y sobre los detalles del proceso de aprendizaje por el que ese individuo pasó a lo largo de su vida.[7]

5. La relevancia epistemológica del grado de adecuación reconstructiva de la tesis de Donagan depende de la misión descriptiva o normativa que se le asigne a una teoría del método. Una metodología es entendida a veces como una reconstrucción de reglas de hecho observadas por una comunidad científica para la aceptación y rechazo de teorías. En este caso, la metodología no tiene fuerza normativa: habla de normas, las describe, pero no consiste ella misma en normas. Pero también puede enfocarse la teoría del método con sentido normativo, esto es, procurando elaborar una metodología que dicte normas. La naturaleza de estas normas varía según diferentes con-

7 Sobre este último punto ha llamado la atención Stephen Toulmin, "Razones y Causas", en *La explicación en las ciencias de la conducta*, comp. por R. Borger y F. Cioffi, Madrid, 1974, pp. 48–49.

cepciones metodológicas: puede tratarse de reglas de un juego (el "juego" de la ciencia), de reglas éticas (que establecen pautas de honradez intelectual) o de normas técnicas (típicamente, para promover el progreso científico).

El uso crítico que Hempel hace del modelo de cobertura legal indica que el mismo no pretende cumplir una función meramente reconstructiva de lo que cualquier contexto se ofrezca como explicación, aún cuando sea capaz de generar profundos sentimientos de comprensión en la mayoría de las personas. Este papel crítico es obvio en el caso ya citado del rechazo de las pseudoexplicaciones. También cumple una función crítica el modelo hempeliano cuando se lo utiliza para mostrar el carácter limitado de la fuerza explicativa de ciertos argumentos; verbigracia, cuando Hempel señala la no exhaustividad de ciertas explicaciones brindadas por la teoría psicoanalítica (aunque reconociendo su posible remedio merced a completamientos realizables en términos del esquema de cobertura legal).[8]

Este uso crítico del modelo autoriza a concebirlo como componente de una metodología normativa. En efecto, es claro que las reglas de esta metodología no están destinadas a *definir* un cierto juego ni a dictar pautas de moralidad sino a indicar condiciones necesarias para alcanzar cierto fin ("Si usted quiere que la ciencia progrese, formule hipótesis testeables, intente refutarlas, no recurra a hipótesis *ad hoc* que no aumenten el contenido empírico de la teoría puesta a prueba, etcétera"). Se trata, pues, de normas técnicas que están presupuestas en las condiciones de adecuación fijadas por Hempel para toda explicación adecuada[9] y que están explícitamente declaradas en muchas partes de la obra de Popper.[10]

En tanto técnicas, estas normas presuponen la verdad de ciertos enunciados fácticos —que han sido denominados "proposiciones anankásticas"[11]—: aquéllos que informan acerca de que algo es una condición necesaria de otra cosa; en el caso de las metodologías de Hempel y Popper, condición necesaria del progreso científico. Por consiguiente, una metodología así concebida no puede ser indiferente a los hechos de la historia de la ciencia, si se admite que hubo cosa tal como un progreso científico, ya que ellos serán relevantes como elementos de juicio en favor o en contra de la proposición anankástica presupuesta por la norma técnica. Ahora bien, no es claro que haya en la historiografía un progreso tan definido desde el punto de vista explicativo como el que exhiben ciencias como la física o la biología. Es cierto que las disciplinas históricas han ido precisando y corrigiendo grandemente las descripciones de diferentes hechos o procesos como con-

8 *Op. cit.*, pp. 415 y ss.

9 *Op. cit.*, pp. 247–249.

10 Por ejemplo, en "Replies to my Critics", en *The Philosophy of Karl Popper*, comp. por Paul Arthur Schilpp, La Salle–Illinois, t. 2, pp. 1036–1037.

11 Von Wright, Georg Henrik *Norm and Action. A Logical Enquiry*, London, 1963, p. 10.

secuencia del hallazgo de nuevos elementos de juicio o de interpretaciones más plausibles de los ya conocidos. Pero es mucho menos ostensible el progreso que puede detectarse a la hora de explicar hechos o procesos (piénsese en la interminable discusión sobre la mejor manera de explicar la Revolución Francesa, por ejemplo). Es en estas condiciones cuando parece más justificado el intento de evaluar con criterios hempelianos (esto es, desde una metodología normativa que recoja la estructura de argumentos explicativos de disciplinas en las que se ha verificado un progreso indubitable) las explicaciones dadas por los historiadores, en lugar de creer que la postulación de modelos explicativos *sui generis*, de cuyo éxito epistemológico se carece de toda evidencia en cualquier dominio de la investigación, contribuirá al progreso cognoscitivo en aquellas áreas "estancadas".

En este sentido, de acuerdo con lo señalado en el punto 4, es sugerente el hecho de que las sucesivas explicaciones que de un hecho o proceso dan los historiadores económicos se corresponden con la evolución de la teoría económica, es decir, de una ciencia social que cuenta hoy con un repertorio de generalizaciones relativamente bien establecidas, por más que persistan profundas discrepancias acerca de las *teorías* que mejor dan cuenta de esas generalizaciones: aquí el historiador no puede quedar inmune frente a la evolución de una ciencia generalizadora, y con buen tino está dispuesto a reescribir su historia económica de tal manera que las premisas de sus explicaciones concuerden con los resultados de aquella ciencia. Esto corrobora nuestro anterior punto de vista sobre la misión legislativa que una metodología basada en *explanantes* nomológicos debe cumplir en este terreno: en efecto, allí donde hay algo que puede calificarse de "progreso" en las disciplinas históricas se reconocen más fácilmente modelos explicativos hempelianos.

6. Las consideraciones recién expuestas pretenden contrarrestar el hecho de que en toda la discusión sobre la explicación histórica se entremezclan en forma a veces muy descuidada aserciones fácticas, lógicas y metodológicas. El inferir a partir de las dificultades de obtener explicaciones nomológicas en grandes áreas de las disciplinas históricas la necesidad de modelos explicativos alternativos importa una violación de las normas técnicas mencionadas en el parágrafo precedente. Y esta violación debe ser justificada, a menos que se esté hablando de explicación en un sentido epistemológicamente irrelevante.

Una inferencia tal es realizada por autores como Nowell–Smith, quien sostiene que en historia la riqueza de detalles con la que habría que especificar las condiciones iniciales de una explicación nomológico–deductiva es tan grande que en definitiva la generalización involucrada no sería tal, pues meramente repetiría el explanandum. De aquí, dice, que los bosquejos explicativos no puedan ser "llenados" en historia de la manera en que se lo hace en las ciencias naturales, esto es, por medio de la búsqueda de especificacio-

nes que transformen generalizaciones probabilísticas en generalizaciones estrictamente universales.[12]

Ahora bien, esta aseveración de Nowell–Smith posee carácter fáctico: de hecho, nos dice, las generalizaciones sobre la conducta humana que han sido propuestas no pudieron ser mantenidas como estrictamente universales, pues si lo hubieran sido habrían tenido que enfrentar casos falsadores. Pero sería irracional basar en esta circunstancia que refleja el estado actual de las ciencias sociales una regla metodológica que proscriba los intentos de hallar generalizaciones universales confiables sobre la conducta humana. La búsqueda de leyes, aquí como en cualquier dominio de la investigación, tiene por único fundamento nuestra confianza en obtenerlas algún día. Esta confianza es una condición de posibilidad de la empresa científica. Que en esta empresa puedan obtenerse por el momento generalizaciones probabilísticas (cuya existencia en el terreno social admite, como vimos, Nowell–Smith) tiene algún valor cognoscitivo y permite, en todo caso, la formulación de explicaciones estadísticas, esto es, en términos de un modelo de cobertura legal.[13]

Por otra parte, la tesis de que para toda generalización social es posible presentar casos falsadores difícilmente alcance para marcar un rasgo distintivo de las disciplinas sociales frente a las naturales, cuando se utiliza un sentido ingenuo de "falsación" que permite afirmar también la posibilidad actual e falsar cualquier hipótesis física. Así, uno podría "falsar" las leyes gravitatorias mostrando el comportamiento de cualquier cuerpo liviano cuando se lo suelta cerca de la superficie de la Tierra. Pero esto no sería seriamente considerado una falsación genuina de tales leyes. Se dirá, por ejemplo, que no fue tomada en cuenta la resistencia del aire, violándose de este modo una cláusula *ceteris paribus* supuesta al poner a prueba la teoría gravitatoria. En general, la cuestión acerca de si un informe observacional tiene valor refutatorio respecto de una teoría o de la cláusula *ceteris paribus* que se encuentra en conjunción con ella sólo puede ser zanjada por medio de una decisión.[14] Por consiguiente, el continuar aceptando generalizaciones sociales después

12 Nowell–Smith, P. H., "Historical Explanation", en *Mind, Science and History*, comp. por Howard E. Kiefer y Milton K. Munitz, Albany, 1970, pp. 218–219.

13 Cfr. Hempel, *op. cit.*, pp. 374–375. Por lo demás, en las discusiones más recientes entre Hempel y sus críticos acerca de las explicaciones estadísticas ninguna de las partes pone en tela de juicio la aparición necesaria de leyes —probabilísticas— en el explanans; cfr. Hempel, Nachwort 1976". "Neuere Ideen zu den Problemen der statistischen Erklärung, en *Aspekte wissenschaftlicher Erklärung*, Berlin–New York, 1977, passim.

14 Esta es sólo una de las cinco decisiones que es preciso tomar al poner a prueba una teoría en el "falsificacionismo metodológico" (Lakatos) defendido por Popper; véase Lakatos, Imre, Falsification and the Methodology of Scientific Research Programmes, en *Criticism and the Growth of Knowledge*, comp. por Imre Lakatos y Alan Musgrave, Aberdeen, 1979, pp. 106–112.

de que hayan sido "falsadas" debe imputarse a decisiones metodológicas que la comunidad de científicos sociales ha tomado, y no a una estructura lógica peculiar de los argumentos explicativos que en estas disciplinas se utilizan, ni a peculiaridades ontológicas de su "objeto de estudio" (verbigracia, agentes libres). Otra cuestión es el grado de racionalidad que cabe atribuirles a tales decisiones, tema cuyo tratamiento importaría penetrar en cuestiones epistemológicas generales que no puedo tratar aquí.[15]

7. He rechazado hasta ahora las críticas a los bosquejos explicativos y a sus corolarios metodológicos basadas en su supuesta inadecuación reconstructiva de las reglas metodológicas observadas en el quehacer historiográfico —punto 4— y en la circularidad explicativa que resultaría del completamiento de estos bosquejos —punto 6—. Consideraré finalmente una crítica más radical, que cuestiona la idea, subyacente a la teoría hempeliana de la explicación, según la cual todo análisis adecuado de la noción de causalidad debe utilizar la noción de ley.

En efecto, Mandelbaum ha intentado defender una concepción de la causalidad distinta de la supuesta en el modelo causal hempeliano. Mientras que en éste la relación de causalidad se da entre acontecimiento de una cierta clase y acontecimientos de otra clase por medio de una ley, para Mandelbaum cuando buscamos causas no nos interesamos por acontecimientos legalmente conectados con el *explanandum* sino por "procesos". Lo que llamamos "efecto" sería el punto terminal de una serie de acontecimientos. La función de las generalizaciones consistiría en la *identificación* de esos acontecimientos. Así, cuando investigamos la causa de que dos amigos se hayan convertido en enemigos nos daríamos por satisfechos con un relato de episodios que conforman un proceso. La "argamasa" que une estos episodios como constituyentes de tal proceso está formada por leyes tales como la de que el fracaso trae envidia y el odio resulta del orgullo herido.[16]

Pero, ¿difiere realmente esta concepción de aquélla que entiende la causalidad como relación entre acontecimientos por medio de leyes? En la versión de Mandelbaum, en efecto, los acontecimientos del proceso aparecen como el antecedente y el consecuente de una ejemplificación del condicional universal en el que consisten las leyes que funcionan como "argamasa". Mandelbaum se adelanta a esta objeción insistiendo en que el funcionamiento de las leyes como "'argamasa" debe entenderse como algo distinto del suministro de la información —los "materiales", según su expresión— en que *stricto sensu* consiste la explicación. Esta información versa sobre la secuencia de episodios que configuran el proceso al que se refiere Mandelbaum.

---

15 También sobre este punto son muy importantes las consideraciones de Lakatos, *op. cit.*, pp.; 122 y ss.

16 Mandelbaum, Maurice, *The Anatomy of Historical Knowledge*, London, 1977, pp. 101–102.

Ahora bien, detrás de la metáfora de la argamasa y los materiales se esconde el simple y reconocido hecho de que de ninguna ley se puede deducir un enunciado singular sin ponerla en conjunción con otros enunciados singulares (condiciones iniciales).[17] En otros términos, la tesis de que las generalizaciones no proveen el "material" vale por el mero hecho lógico de que siempre hacen falta condiciones iniciales para deducir el *explanandum*, y este hecho lógico tiene forma hempeliana.

Ahora bien, el propio Mandelbaum admite esta necesidad de condiciones iniciales, pero señala que en toda explicación completa sería preciso indicar una secuencia de condiciones iniciales no simultáneas que dependen unas de otras por vía de conexioes legales. Así, en el clásico ejemplo de Hempel, que recuerda Mandelbaum, de la explicación de la explosión del radiador de un automóvil durante una noche muy fría, no sería suficiente invocar como *explanans* solamente el congelamiento del agua contenida en el radiador y alguna generalización pertinente. La explicación completa debe señalar la conexión entre el congelamiento del agua y la expansión de su volumen,y también la conexión entre este último hecho y el grado de presión al cual se rompería el radiador. "Es engañoso, entonces, hablar como si un particular conjunto de leyes fuera suficiente para permitirnos explicar –o predecir— una ocurrencia dada una vez que las condiciones iniciales fueron conocidas. En lugar de ello las leyes deben ser aplicadas *seriatim* a una secuencia de hechos cambiantes." [18]

Pero la conclusión de este análisis, que sin duda esclarece un punto no señalado en la presentación de Hempel, no altera el hecho de que cada aplicación sucesiva de las diferentes leyes a cada una de las condiciones iniciales da lugar a una explicacióin —completa— nomológico–deductiva. En realidad, el fracaso de leyes universales de gran generalidad implícitas en contextos coloquiales como premisas de explicaciones (siguiendo con el ejemplo, una ley implícita en tales contextos podría ser algo así como "Siempre que un automóvil pasa una noche cuya temperatura está por debajo del punto de congelación del agua, y hay agua en su radiador, éste explota"; la falsedad de esta generalización se ha hecho particularmente evidente desde que se usan anticongelantes) debe explicarse a su vez en términos hempelianos ("El radiador no explotó porque se echó en él anticongelante", donde el "por-

17 Las predicciones puramente negativas deducibles a partir solamente de leyes consisten en negaciones de enunciados existenciales restringidos espaciotemporalmente, no en enunciados singulares. Por ejemplo, de "Todos los cuervos son negros" se puede deducir "El 4 de mayo a las diez de la mañana no habrá un cuervo no–negro en mi dormitorio", pero esta predicción negativa tiene la forma de la negación de un enunciado existencial, no de un enunciado singular como "El cuervo estará el 4 de mayo a las diez de la mañana en mi donnitorio, y no será negro". Sobre la relevancia de esta distinción para la refutabilidad de leyes consideradas aisladamente, cfr. Popper, Karl R., *op. cit.*, pp. 997–998.

18 Mandelbaum, *op. cit.*, pp. 102–105, trad. mía.

que" nos compromete con una generalización del comportamiento de los anticongelantes).

8. Aunque lo señalado en el punto 7 socava, según creo, la plausibiliad general del análisis de la causalidad propuesto por Mandelbaum, es interesante considerar la aplicación que este autor hace de su idea central en contextos específicamente históricos. Para Mandelbaum es típico de los historiadores el construir explicaciones consistentes en dar cuenta de un proceso señalando sus partes constituyentes y las relaciones que éstas mantienen entre sí. Por ejemplo, podría explicarse el proceso conformado por la declinación de popularidad de Luis XIV invocando un conjunto de decisiones sucesivas del rey y las reacciones del pueblo frente a ellas, sin indicar condiciones iniciales ni generalizaciones. Ahora bien, tales decisiones y reacciones son, según Mandelbaum, el proceso mismo que se quiere explicar: la declinación de popularidad de Luis XIV. [19]

¿Son circulares explicaciones de este tipo? Podría sostenerse que sí, dada la identificación de *explanans* y *explanandum* en cuanto a sus condiciones de testeabilidad. Es importante advertir que esta acusación de circularidad no puede provenir de que se invocan en el *explanans* y en el *explanandum* hechos que ocurren al mismo tiempo y en el mismo lugar. Así, cuando uno explica en física procesos tales como el aumento de temperatura de un cuerpo señalando hechos microfísicos contemporáneos y que ocurren en el mismo lugar, como una aceleración de las moléculas de ese cuerpo, está en condiciones de suministrar definiciones coordinadoras que correlacionan causal o funcionalmente estados microfísicos con estados macrofísicos: "Siempre que se produce una aceleración de las moléculas de un cuerpo, éste se calienta". Pero "aceleración de las moléculas de un cuerpo" no equivale epistémicamente a "aumento de temperatura de un cuerpo". Tal aceleración puede testearse independientemente del aumento de temperatura, deduciendo del enunciado que la supone consecuencias observacionales independientes; por ejemplo, la aparición de una capacidad del cuerpo en cuestión de entrar en ciertas combinaciones químicas. En cambio, el conjunto de reacciones del pueblo ante decisiones de Luis XIV forman parte del significado de "disminución de popularidad" o, por lo menos, su descripción es contrastable en virtud de los mismos elementos de juicio en que lo sería la segunda expresión.

Sin embargo, haría poca justicia a muchas explicaciones brindadas por los historiadores el considerarlas meras verdades analíticas, como resultaría de la interpretación anterior. Uno puede saber que hubo una declinación de popularidad de Luis XIV sin saber de qué manera tal proceso se produjo, es decir, sin conocer los detalles de su producción, y en este sentido estamos en presencia de una explicación no circular, si extendemos el significado de

19 *Op. cit.*, p. 111.

"explicación" lo suficiente como para abarcar descripciones más detalladas de un hecho cuyas características generales se conocen. De cualquier manera, en el ejemplo dado se advierte que la aceptabildiad de los componentes de la descripción del proceso depende de la fuerza explicativa de una serie de argumentos de forma hempeliana. Efectivamente, el propio concepto de reacción presupone un nexo causal: el pueblo reacciona como consecuencia de una medida del rey. La decadencia de la popularidad de Luis XIV no es explicada (salvo en un sentido tautológico como el que resulta de la primera interpretación o en el sentido extendido, recién señalado, de descripción más detallada) con la mera enunciación de un conjunto de indicadores de un repudio popular creciente contra el rey, sino señalando reacciones, esto es, hechos vinculados nomológicamente con medidas gubernamentales pertenecientes a clases especificadas. El conjunto de actos de repudio popular creciente es sin duda parte del significado de "decadencia de popularidad", y en este sentido no puede estrictamente explicarla. Pero las descripciones de los actos de repudio popular como *reacciones* frente a determinado tipo de medidas suponen explicaciones de cobertura legal (por ejemplo, explicaciones motivacionales, donde los motivos actúan como causas de la acción).[20] El hecho de que los *explananda* de estas explicaciones sean oraciones que se refieren a hechos ordenables en función de la intensidad decreciente de la medida en que se presenta una característica —en el ejemplo, el grado de popularidad— es lo que autoriza a hablar de un proceso. En tales casos se dice, por extensión, que se ha explicado el proceso. Pero esta convención del lenguaje ordinario no debe ocultar la circunstancia lógico-epistemológica de que la no circularidad de la explicación resulta aquí de la presentación de un conjunto de explicaciones —o, más probablemente, bosquejos explictivos— respetuosas del modelo de cobertura legal.

9. Desde luego, lo dicho en el punto 8 no debe ser interpretado en el sentido de que el aporte cognoscitivo de los suministros de detalles de un proceso o de un hecho complejo sólo tiene lugar cuando supone estructuras argumentativas conformes al modelo de cobertura legal. Con esta afirmación pretendo enunciar algo más que la trivialidad según la cual todo suministro de nueva información es aporte cognoscitivo. Con frecuencia los historiadores sustentan tesis altamente generales sobre características salientes de situaciones sumamente complejas. La investigación empírica detallada es utilizada a menudo para controlar estas tesis generales, que a su vez actúan como guías en la búsqueda de datos relevantes. Un libro como "Mahomet et Charlemagne", de Henri Pirenne, es un ejemplo de este procedimiento: la

20 Sobre la interpretación causal de las explicaciones motivacionales pueden verse, por ejemplo, Goldman, Alvin, *A Theory of Human Action*, New Jersey, 1970, pp. 78–80; Mackie, J. L., "Ideological Explanation", en *Explanation*, comp. por Stephan Körner, Oxford, 1975, pp. 190–195; y el propio Hempel, *op. cit.*, pp. 460–463.

tesis ampliamente general de que las invasiones bárbaras no alteraron las formas de vida típica de la sociedad romana es apoyada con numerosas referencias a hechos pertenecientes al sistema monetario, las rutas del tráfico comercial, el arte, la religión, etcétera. Otro ejemplo de este estilo historiográfico es la obra de Tocqueville, "L'Ancien Régime et la Révolution".

Es importante distinguir el tipo de apoyo que descripciones más o menos detalladas brindan a tesis no nomológicas de este tipo, de la clase de control que la base empírica ejerce sobre leyes estrictamente universales. Una diferencia obvia reside en la circunstancia de que un informe observacional contradictorio de una ley la refuta, mientras que el apoyo o la desautorización empírica de las tesis históricas generales es una cuestión de grado. Así, es evidente que la tesis general de Pirenne no puede ser rechazada sólo sobre la base de que un ciudadano romano se convirtió a una religión germánica tras las invasiones. Quizás convenga utilizar otros términos diferentes de "explicación" para denotar estas estructuras argumentativas que buscan apoyar o criticar tesis históricas generales. Por ejemplo, podría decirse que Pirenne ilustra su tesis con tales y tales hechos. La relación de ilustración que una oración acerca de un hecho individual tiene respecto de una tesis general es puramente objetivista en el sentido indicado, esto es, no depende de estado mental alguno sino de la adecuación descriptiva de la oración en cuestión y de la pertenencia del hecho por ella descripto a la clase denotada por la tesis general (forma de vida romana, revolución industrial, etcétera). Por lo demás, estas tesis generales son típicamente fuentes de explicaciones en sentido subjetivista, ya que la integración de un conjunto extenso de datos en una descripción sencilla, breve y general produce habitualmente una fuerte sensación de comprensión.

Universidad de Buenos Aires.